

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

INTERLOCUTORIO No. 0626

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Asesorías Jurídicas Humanas

Demandado: Jacqueline Gordillo Reina

Rad: 2021-00201

Revisada la anterior demanda se advierte que: **(i)** deberá informar la manera como fue conferido el poder especial otorgado por la parte demandante; y en caso de haber sido enviado por correo electrónico, es indispensable que aporte el pantallazo del mismo, con el fin de verificar que el correo electrónico de la entidad demandante coincida con el inscrito en el Certificado de Cámara de Comercio para temas de notificaciones judiciales. **(ii)** Debe aclarar el hecho primero de la demanda. **(iii)** Debe corregir la pretensión 3ra de la demanda, indicando el extremo temporal de los intereses perseguidos, recordando que los intereses moratorios se causan con posterioridad al vencimiento de la obligación. **(iv)** Debe informar como obtuvo el canal digital de notificación de la demandada, allegando las evidencias correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, este Despacho, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

INADMITIR la demanda, para que en el término de 5 días, se sirva la parte actora subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **052** DE **HOY 20 DE ABRIL DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e340e4e10cac4cb4e8f52c684540153860c2bd54f651f0b252765be6e3fd1f**

Documento generado en 19/04/2021 04:26:16 PM